

El Boletín Oficial, sal os Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.==Negociado 3.º==Circular.

Las Cortes constituyentes han acordado un crédito de 10 millones de reales que deberá emplearse en el armamento de la Milicia nacional; y la Reina, que se propone realizar los patrióticos fines de los Representantes de la nacion, y que la fuerza ciudadana tenga todo el armamento posible para que pueda continuar prestando los importantes servicios que hasta aquí á la causa de la libertad y del orden, y que al mismo tiempo apetece se dé impulso y proteccion á la industria nacional; conformándose con lo que he tenido la honra de proponerle, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros se ha servido mandar:

Primero. Que en todas las fábricas nacionales se construya el número de fusiles que sea posible, dando á sus trabajos la mayor extension.

Segundo. Que en las mismas fábricas se proceda sin levantar mano á la recomposicion de todos los fusiles que se hallan descompuestos en los almacenes nacionales.

Tercero. Que tambien se construyan y recompongan las carabinas, pistolas, sables, lanzas y demas armas que se encarguen por disposiciones particulares.

Cuarto. Que por el Ministro de la Gobernacion se libren á la orden del Director general de Artilleria, y á cuenta del crédito de los 10 millones, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de la construccion y recomposicion de armamento.

Quinto. Que por el Ministerio de Hacienda se den las órdenes oportunas para que los libramientos á que se refiere el articulo anterior sean pagados con puntualidad.

Sexto. Que el Director general de Artilleria pase al Ministerio de la Gobernacion todos los meses un estado de los fusiles que esten dispuestos para entregarse á la Milicia nacional, con distincion de los que sean de nueva construccion ó recompuestos.

Sétimo. Que el Inspector de la Milicia nacional, teniendo presentes los referidos estados y el número de armas repartido ya á cada provincia, el de Milicianos nacionales que haya en ellas, sus circunstancias locales y los demas datos que convenga, proponga al Ministerio de la Gobernacion el repartimiento que haya de hacerse cada mes de los fusiles contruidos y recompuestos.

Octavo. Aprobado el repartimiento por el Ministro de la Gobernacion, se darán las órdenes oportunas para que los fusiles se pongan á disposicion de los Gobernadores de las provincias, los que oyendo á las Diputaciones y Subinspectores de la Milicia nacional, y teniendo presente el número de individuos que haya en cada pueblo, el de las ar-

mas que les hayan sido entregadas anteriormente, y las demas circunstancias que el bien público exija tener en cuenta, harán la distribucion entre los mismos pueblos, dando noticia detallada á este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para que cuide de su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1855.—Santi Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 47.

Junta de Agricultura de la provincia de Albacete.—D. Antonio Cañizares, Subdelegado de veterinaria é individuo de la Comision de la cria caballar ect.—Certifico que por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, he reconocido los sementales que constituyen la parada del Excmo. Sr. Don Antonio Gallego á solicitud del apoderado D. Diego Perez de los Cobos, vecino de Tobarra; y hallándolos en buen estado de salud, robustos y con las cualidades que previene la Real orden de 13 de Diciembre de 1847 y 13 de Abril de 1849, se expresa á continuacion su reseña.—Un caballo llamado Córdova, entero Bayo merla, estrella pequeña, cabos negros entre castaños, deslabones en los pliegues de las extremidades, calzado muy bajo de la izquierda posterior con armiños, y la raya de nudo en toda la columna vertebral, sobre diez años, siete cuartas, y cuatro dedos, con el hierro O: cubre al natural.—Otro idem Noble, entero, castaño, lucero, cordon corrido, blanco entre los hollares y bebe con blanco con los dos calzado alto del pie derecho armiñado del izquierdo y mano derecha, diez años, siete cuartas, y cinco dedos, hierro V, al natural.—Otro idem moro, entero, negro algo entre pelado, rabican, armiñado de la mano izda, siete años, siete cuartas y cuatro dedos, hierro G, cubre al contrario.—Un garañon llamado Platero, entero, rucio, bociblancos, bragado, ocho años, siete cuartas, hierro G, está destinado á las yeguas.—Otro idem llamado Cordovés entero, rucio, entrepelado, caidas castañas sobre los ojos, bociblancos, bragado, nueve años, seis cuartas y ocho dedos y con el hierro G, destinado como el anterior.—Otro idem galan, entero, rucio, lavado entre los extremos con manchas negras en la parte anterior de las rodillas y en las laterales esternas de los corbejones, nueve años, siete cuartas y ocho dedos de alzada, hierro G, cubre las yeguas. Albacete y Febrero 22 de 1855.—E. V. P., Francisco Gomez Garcia.—Antonio Cañizares.—Es copia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

No habiendo podido celebrarse el 18 del actual la subasta anunciada para dicho dia de las obras de reparacion de la posada del Villar, en atencion á haber estado ocupado el Sr. Gober-

nador de la provincia que habia de presidir el acto, con todas las corporaciones dependientes de su autoridad en el servicio especial de recibir y felicitar á la Comision de altos dignatarios que se esperaba en esta capital con motivo de la inauguracion del ferro carril desde Madrid á aquella, ha dispuesto S. S. que dicha subasta tenga efecto el Domingo 4.º de Abril próximo en el local que ocupan las oficinas de Gobernacion de esta Provincia, de una á dos de la tarde y bajo las formalidades indicadas en el Boletin oficial del 2 del actual. Y para la debida publicidad de orden del Sr. Gobernador se inserta este anuncio. Albacete 26 de Marzo de 1855.—O. Donell.

D. Pablo Bignote y Blanco Juez de primera instancia de esta Ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D. José Velazquez vecino de la villa del Bouillo contra quien estoy siguiendo causa criminal por destitucion arbitraria de varios individuos que formaban parte del Ayuntamiento de dicha villa en el año último; para que dentro del término de treinta dias se presente ante mí ó en las cárceles de esta Ciudad á fin de recibirle la oportuna declaracion y contestar á los cargos que contra él resultan; en inteligencia que no haciéndolo en el indicado término se seguirá aquella por su rebeldia con los estrados del Tribunal parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcaraz á 22 de Marzo de 1855.—Pablo Vignote y Blanco.—Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

Don Juan Croselles Lasala Juez de primera instancia de esta Ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Carrión conocido por el hijo de Maria Juliana natural y vecino de Villena, para que dentro del término de nueve dias siguientes á la publicacion de este edicto comparezca en este Juzgado á prestar su indagatoria y defenderse de la culpabilidad que le resulte en causa formada contra el mismo y José Marruenda su convecino sobre robo de dinero y efectos, ejecutado la tarde de los del actual en la Rambla de los Sumidores de este término, aperebido, que de no presentarse proseguirá la causa en su ausencia y rebeldia entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado.

Dado en Almansa á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan Croselles Lasala.—P. M. de S. S., Pascual de Cuenca Asensio.

ANUNCIO.

LA NUEVA LEY DE REEMPLAZOS

Comentada por Don Blas Diaz Mendivil, Vicepresidente que fué del Consejo provincial de Madrid, y Vocal de la Junta creada para la revision de la misma ley.—2.ª edicion corregida y adicionada por el autor con las disposiciones expedidas desde 18 de Junio de 1851, incluso con va-

rias observaciones, el nuevo Reglamento de exenciones físicas publicado en la Gaceta de 8 de Marzo de 1855; y el correspondiente formulario.

Se vende en esta imprenta.

F E B R E R O

Se ha establecido en esta capital una casa para desempeñar toda clase de comisiones, bajo la razon de Antonio Sorroca.

Los precios á que desempeña dichas comisiones son los siguientes:

Por compra ó venta de todos géneros, el 1 p^o excepto el azafran que será al 2 p^o.

Por recibir farderia y demás efectos que hayan de trasportarse por el Ferro-carril ó carros, un cuartillo de real por bulto si no entran en Almacén, mas si hay necesidad de almacenar será un real, mas los gastos de conducir á la estacion.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial en los meses de Febrero y Marzo.

FEBRERO.

Número 15.

Gobierno de provincia. Circular núm. 23, para la prision de Antonia y Maria Cambrunero.

Extracto de la cuenta de presos pobres de Albacete.

Id. del partido de Chinchilla del primer trimestre.

Ministerio de Gracia y Justicia. Real orden. Sobre una cátedra en Granada.

Número 16.

Gobierno de provincia. Circular núm. 21. Traslacion del Sr. Gobernador Don Rafael Muro y su cesacion.

Id. núm. 22. El nombramiento de D. José Cañizares para id.

Id. núm. 23. Para la prision de Cristobal Molina.

Ministerio de Fomento. Sobre la supresion de Maestros de obras y Reglamento de Agrimensores y Aparejadores.

Llamamiento de acreedores á los Propios de Moron de la Frontera.

Número 17.

Ministerio de la Gobernacion. Sobre facultades de la Subispeccion de la Milicia Nacional.

Id. de Fomento. Sobre sementales de la cria caballar.

Continuacion del Reglamento de Agrimensores y Aparejadores.

Gobierno de provincia. Circular núm. 24. Sobre la conspiracion de Pamplona.

Traslacion del Habilitado militar de esta Capital.

Anuncio de ropas del Juzgado de Chinchilla.

Id. de la Plaza de Médico de la Villa de Vés.

Número 18.

Exposicion y Real decreto de Gracia y Justicia. Sobre el concordato.

Gobierno de provincia. Circular núm. 25. Sobre el cólera morbo.

Anuncio de la Contaduría de Hacienda pública para los esclaustrados.

Suplemento con el Real decreto para la quinta y señalamiento de cupos y Real decreto para su ejecucion.

Número 19.

Ministerio de Gracia y Justicia. Sobre programas de instruccion primaria.

Programa de oposiciones para las Escuelas vacantes.

Real orden para las Maestras, que han hecho oposiciones.

Circular de la Administracion, escitando al pago de las contribuciones.

Id. de la Comision de la Diputacion provincial, sobre el censo de poblacion.

Id. Sobre Ermandades y cofradias.

Id. Sobre remesas de cuentas á la Diputacion provincial.

Número 20.

Ministerio de Hacienda. Real decreto de supresion de consumos etc.

Ley de autorizacion al Gobierno para la cobranza de contribuciones.

Id. del señalamiento de la fuerza del ejército Nacional.

Gobierno de provincia. Circular núm. 25. Sobre montes, Guardas ect.

Número 21.

Ministerio de la Gobernacion. Sobre Ayuntamientos y sus elecciones.

Real orden aclaratoria de la anterior.

Id. sobre detencion de bienes de Doña Maria Cristina.

Circular de la Audiencia, sobre Jueces, Tenientes y

Promotores Fiscales separados por las Juntas.

Anuncio de la vacante de la secretaria del Ayuntamiento de Chinchilla.

Id. de la del Robledo.

Número 22.

Ministerio de Fomento, sobre Agrimensores.

Real orden para la suspension de venta de los bienes de Amortizacion.

Gobierno de Porvincia. Circular número 26 para la prision de Agustin Mir y Escobar y Antonio Collado.

Id. núm. 27, sobre liquidacion de documentos de seguridad.

Circular de la Audiencia con el Real decreto sobre capellanias.

Id. de la Hacienda Militar, sobre suministros.

Anuncio para el arrendamiento del Teatro de esta capital.

Emplazamiento de Cipriano Cánobas de Albatana.

Vacante de la Secretaria de Ayuntamiento del Robledo.

Número 23.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 28, para la contrata de la correspondencia de esta capital á Játiva.

Id. núm. 29, para la captura de Vicente Villaplana.

Circular de la Administracion principal sobre el 20 por 100 de propios.

Emplazamiento de Pascual Garcia Mille por el Juzgado de Cuenca.

Anuncio del arrendamiento de un huerto en Pinilla.

Número 24.

Gobierno de provincia. Circular núm. 30, sobre unas ropas robadas.

Circular de la Audiencia, sobre estados para el Tribunal.

Anuncio de las plazas de médico y cirujano de Alcaráz.

Vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Pozo-hondo.

Número 25.

Exposicion y Real decreto, sobre la comision de códigos.

Circular á los Sres. Obispos para calmar los ánimos etc.

Otra del Ministerio de Fomento, sobre Minas.

Otra del Ministerio Militar, sobre subastas.

Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad de Valencia.

Id. del Juzgado de Chinchilla, sobre bienes de una capellania.

Número 26.

Ministerio de Hacienda. Real decreto para la emision de papel.

Id. de la Gobernacion, sobre correos, y portes de causas, y sus estados para las Audiencias.

Circular de la Direccion General de Beneficencia sobre el cólera.

Id. del Ministerio Militar, sobre subasta de Hospitalidades.

MARZO.

Número 27.

Ministerio de Hacienda, Real decreto sobre unos pagos.
Ley relevando á los Ayuntamientos de la cobranza de contribuciones.

Ministerio de Fomento, sobre la exposicion de Londres.

Gobierno de Provincia. Circular número 31, sobre recaudacion de contribuciones.

Id. núm. 32, para la detencion de María Juana Garvi.
Extracto de la cuenta de presos pobres de Alcaráz.

Anuncio para la subasta de la obra de la Posada del Villar.

Número 28.

Exposicion y decreto para el establecimiento de un Banco en Cuba.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia á los Señores Obispos.

Anuncio de bienes de una capellanía de Hellin.

Número 29.

Ministerio de Estado. Real órden sobre el Banco de Cuba.

Id. de Gracia y Justicia. Exposicion y Real decreto sobre bienes de capellanías.

Gobierno de provincia. Circular número 33, sobre el cólera-morbo.

Anuncio de escuelas de la comision provincial de Albacete.

Número 30.

Alocucion del nuevo Gobernador de la provincia, el Sr. Cañizares.

Circular número 34, de la presidencia de la Junta general de Ganadería.

Id. núm. 35. Circular sobre investigadores de contribuciones.

Extracto de la cuenta de presos pobres de Hellin.

Circular del Gobierno Militar, sobre un concurso de Artillería.

Otra id. sobre habilitados militares.

Otra id. de aviso para las pagas de id.

Otra id. para la subasta de hospitalidades de id.

Emplazamiento del Juez de Almansa á Ramon Gayo y Soto.

Anuncio para la subasta de varias fincas del Banco en Albacete.

Número 31.

Continuacion de la Instruccion de Investigadores de contribuciones.

Circular de la Sub-Inspeccion de la Milicia Nacional de esta provincia.

Otra id. sobre armamento para la misma.

Número 32.

Ministerio de la Gobernacion. Circular sobre bases de la contribucion.

Circular de la Diputacion provincial, con el señalamiento de quintos y sorteo de décimas.

Anuncio de la subasta de las obras de la posada del Villar.

Aviso de pago á las clases pasivas.

Id. para el arrendamiento de comunales de esta capital.

Número 33.

Gobierno de provincia. Circular número 36, para el arrendamiento de la cobranza de contribuciones de los pueblos de esta provincia.

Id. núm. 37, sobre recaudadores de contribuciones.

Id. aclaratoria de la Administracion principal.

Circular de la Diputacion, recordando la remesa de cuentas.

Número 34.

Gobierno de provincia. Circular número 38, sobre armas.

Id. núm. 39. Real órden y Reglamento de exenciones de quintos.

Circular de la Administración, sobre repartimientos de contribuciones.

Suplemento. Continuacion del Reglamento de exenciones de quintos.

Número 35.

Ministerio de la Gobernacion, sobre represion á los trastornadores.

Continuacion del cuadro de exenciones para la quinta.

Extracto de la cuenta de presos pobres de Casas-Ibañez.

Circular de la Audiencia sobre papel sellado.

Id. del Gobierno Militar, anunciando el habilitado.

Id. sobre revistas militares y sus formas.

Id. sobre empicados en sales y estancadas.

Llamamiento de José Lopez Rodenas.

Número 36.

Ministerio de Fomento, sobre acciones de carreteras. Ley de concesion del Ferro-carril de Barcelona á Granolleres.

Id. á Mataró.

Id. de Tarragona á Reus.

Id. de Barcelona á Matorell.

Id. de Mataró á Areins del Mar.

Invalidacion del de Alar á Santander.

Gobierno de provincia. Circular núm. 40, sobre sellos de correo.

Circular de la Administracion, sobre papel sellado para las costas.

Id. sobre estados de causas.

Id. de la Hacienda Militar, sobre hospitalidades.

Anuncio del remete de los bienes de D. José Maria Piqueras, retirado en Alcaráz.

Anuncio del establecimiento de la Comision provincial de condecoraciones honoríficas á los Militares Nacionales.

Número 37.

Ministerio de Fomento. Real órden de autorizacion del camino de hierro de Madrid á Almansa y sus condiciones.

Gobierno de provincia. Circular número 41, sobre pensiones de Jueces.

Id. núm. 42, para la captura de unos desertores.

Id. de la comision de instruccion provincial, sobre pagos á los maestros.

Id. de la Sub-Inspeccion de la Milicia Nacional, sobre condecoraciones.

Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad de Valencia.

Emplazamiento del Juez de primera instancia de la capital á unos reos.

Anuncio para la provision de un médico en Benalac.

Número 38.

Ministerio de Fomento. Declarando nulo el contrato del Ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real.

Pliego de condiciones para el mismo, y tarifas de porte.

Gobierno de provincia. Circular número 43. Señalamiento de dias para la presentacion de los quintos á la Diputacion en la capital.

Id. núm. 44. Nombramiento de Investigadores en esta provincia.

Id. núm. 45, para la prision de Pascual Brines de Tabernes.

Id. núm. 46, para la de D. José Velazquez del Bonillo.

Número 39.

Ministerio de la Gobernacion, Real órden sobre armamento de la Milicia nacional.

Gobierno de provincia. Circular número 47 sobre reconocimiento de sementales de la parada del Sr. Gallego.

Administracion de Hacienda pública. Anuncio de subasta para la reparacion de la posada del Villar.

Edicto llamando á D. José Velazquez.

Otro emplazando á Antonio Carrion.